

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

BOGOTÁ D.C.

SOCIEDAD: FABRICA DE CAJAS DE CARTON S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

LIQUIDADOR: JUAN GUILLERMO VALENCIA OCHOA.

ASUNTO: SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO Y DESIGNA FUNCIONARIOS PARA LA DILIGENCIA.

ANTECEDENTES:

Mediante auto 400-002596 del 20 de febrero de 2014 esta entidad ordenó la celebración del acuerdo de adjudicación de la sociedad **FABRICA DE CAJAS DE CARTON S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**, y en el artículo vigésimo primero decretó el embargo y secuestro de todos los bienes de la concursada, siendo necesario fijar fecha para practicar la diligencia de secuestro de los bienes de la concursada ubicados en el domicilio de la concursada, diligencia que se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 681 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, se adelantará la diligencia de entrega por parte del ex representante legal de los libros y demás documentos contables al liquidador de la sociedad.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes de propiedad de la sociedad **FABRICA DE CAJAS DE CARTON S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACION**, ubicados en Medellín, la cual se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 681 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, el día 28 de febrero a partir de las 2:00 p.m.

SEGUNDO: DESIGNESE para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro al doctor SANTIAGO LONDOÑO CORREA, funcionario de esta Superintendencia de Sociedades.

TERCERO: DESIGNAR al doctor JUAN GUILLERMO VALENCIA OCHOA con cédula de ciudadanía número 8.266.921, como **SECUESTRE** de los bienes de la concursada, quien figura inscrito en la lista de auxiliares de la justicia y es el liquidador de la sociedad concursada.

CUARTO: LIBRAR oficio al secuestre designado.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA



ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia
Trám: 16024 A6433 INVENTARIOS

